Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

BANDO

AMPLIACIÓN PLAZO PARA PAGO DE RECIBOS De I.B.I. e I.A.E.

En relación con los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Contribución) e Impuesto sobre Actividades Económicas, se informa lo siguiente:

AMPLIACIÓN PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

- I.B.I. (Contribución) Hasta el **15 de diciembre** de 2025.
- I.A.E. Hasta el **15 de diciembre** de 2025.

INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE IMPUESTOS E INCIDENCIAS:

- Gestión delegada a la empresa **TEODORO ZURITA S.L.** sita en el Boulevard Demetrio Herrero, 1 Torrelavega. Teléfono: 942 89 68 56.

En Cabezón de la Sal, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1 | Víctor Manuel Reinoso Ortiz | 18/11/2025 | ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	a8614acca59a4d039b81f96288aee2a5001
Url de validación	https://sede.cabezondelasal.net
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original